



Pongo en su conocimiento que la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla ha dictado la resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Resolución de 21 de abril de 2021, de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la relación de aspirantes para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Trabajador/a Social al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.

Mediante acuerdo de la Junta Local de Gobierno de 22 de septiembre de 2020 (publicada en el BON nº 230 de fecha 6 de octubre de 2020), se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo de Trabajador/a Social al servicio del Ayuntamiento de Tafalla.

De conformidad con la base 7ª de la Convocatoria antes mencionada, el Tribunal formulará, a la Alcaldía del Ayuntamiento de Tafalla, la propuesta de la relación de personas que hayan superado las mismas por riguroso orden de puntuación siendo esta vinculante, para su aprobación.

Así pues, tras la celebración de las pruebas selectivas, y vista la propuesta realizada por el Tribunal calificador de la mencionada convocatoria, en virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Trabajador/a Social al servicio del Ayuntamiento de Tafalla y que resulta ser la siguiente:

PUNTU	APELLIDOS Y NOMBRE
93,86	BEROIZ ZARATIEGUI AURORA
88,69	MURILLO ASURMENDI MAITE
86,28	SABATÉ DÍAZ MAIDER
81,63	GONZALEZ LARREA BEATRIZ
80,25	LOSA MARTINEZ HILDELINA
77,82	LACABE AZCONA ELENA

75,42	CAVERO ESPINOSA SAIOA
74,31	OSES HERMOSO TANIA
73,85	ZABALZA ARIOL AMAIA
68,54	PEREZ MONTOYA MARIA
67,82	CARRICA MARTINCORENA VIRGINIA
66,92	DIAZ MARTINEZ DE OLCOZ AMAYA
63,72	BENGOETXEA MENDIOROZ IRATI
63,23	MONEO ESTANY BERTA ALBA
62,69	SALDISE ESANDI AMAYA
61,54	OCHOA MARTINEZ MIRIAN
61,28	SANCHEZ MIÑANO MARIA ROSARIO
58,46	GUTIERREZ PERELLO SUSANA
58,34	GARCIA DIAZ AITANA
55,00	ARBIZU PERPIÑA MARINA
52,43	ESQUIROZ BARTOLOME AMAIA
52,31	VALENCIA SALINAS LETICIA
50,65	BAINES ZUGASTI MIGUEL
50,12	FAJÓ RONCAL IRATI
50,00	ANDUEZA GASTESI AMAIA

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al expediente de la convocatoria (Área de Personal), al Área de Servicios Sociales y al Tablón Municipal y página Web, a los efectos oportunos“.

La Secretaria Municipal. Nekane Agreda Arróniz.

PÁGINA WEB.